

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Nº de Expediente	2022/063.SUM.ABRSA.MC		
Título Abreviado	Sistema inercial de captura y análisis de movimiento 3D		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Unidad Promotora	Servicio de contratación Compras y Patrimonio		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	38.970000-5 Investigación, ensayos y simuladores científico-técnicos.		
Valor Estimado	54.250,00 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	54.250,00 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	65.642,50 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	70 días

Vistos el expediente de contratación iniciado y habiéndose cumplido por el licitador propuesto lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP)

- I. RESUELVO: adjudicar el contrato a la empresa RIVAS INGENIERÍA, S.L. por un importe de 54.225 € (*cincuenta y cuatro mil doscientos veinticinco euros*), al cual, aplicado el 21 % del Impuesto sobre el Valor Añadido asciende a un total de 65.612,25 € (*sesenta y cinco mil seiscientos doce euros con veinticinco céntimos*).

El contratista se compromete a la ejecución del contrato con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del que forman parte inseparable sus anexos, al Pliego de Prescripciones Técnicas, la proposición económica, documentos contractuales que acepta plenamente. Asimismo, tienen carácter contractual las mejoras ofertadas, siendo de obligado cumplimiento para el contratista.

Notifíquese la presente resolución a **RIVAS INGENIERÍA, S.L.** y al resto de licitadores y candidatos, haciéndoles saber que agota la vía administrativa y que contra la misma pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, y, si lo estiman pertinente, con carácter potestativo, recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, ante esta Gerencia, en el plazo de un mes de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Nº Expte: 2022/063.SUM.ABRSA.MC **Título:** Sistema inercial de captura y análisis de movimiento 3D

Según lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) la formalización se realizará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación. A estos efectos la empresa adjudicataria deberá devolver firmada la presente resolución, como máximo a las 24 horas de su recepción.

En Alcalá de Henares, en el día de la firma.

EL GERENTE

- Luis Javier Mediero Oslé -
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92, 19 de abril de 2022)

(Documento firmado electrónicamente)